



Castilla-La Mancha



Secretaría General
Consejería de Fomento

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

REGISTRADO
Serv. Central de Reg. de la Consejería de Fomento - Toledo
09 NOV 2015
Anotación N.º 206 955

Toledo, 9 de Noviembre de 2015

N/Ref.: Personal/MLGD

DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
AVDA DE PORTUGAL S/N
45071 TOLEDO

Asunto: PROPUESTA Modificación RPT personal funcionario Consejería de Fomento

INFORME- PROPUESTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE MODIFICACIÓN DE LA RPT de PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO.

Con la publicación del Decreto 86/2015 de 14/07/2015, (DOCM Nº 138 de 16 de Julio de 2015) se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento.

En el artículo 5 apartado e) del citado Decreto atribuye a la Secretaría General la competencia para la propuesta de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, (en adelante RPT).

En el ejercicio de dicha competencia se realiza el siguiente INFORME- PROPUESTA de modificación de la RPT de personal funcionario de la Consejería de Fomento.

Para su exposición se divide en órganos gestores:

Dirección General de Vivienda y Urbanismo:

Respecto a la DG de Vivienda y Urbanismo se propone la modificación de los siguientes códigos que pasarían de los Servicios Centrales de la DG de Vivienda y urbanismo, pasando a depender de la DG de Vivienda y urbanismo en la Dirección Provincial de Toledo.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento



Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

00587 TÉCNICO SUPERIOR A1 N22 ARQ

Marta Arlanzón Pérez.

11248 TÉCNICO SUPERIOR A1 N22 ARQ

Begoña Hernando Rodrigo

00615 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. C2 N14

Carlos Javier Bretones Benavides.

09751 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. C2 N14

Yolanda Pulido Sánchez

Las razones de la propuesta de modificación de la RPT se exponen en el informe que remite el Director Provincial de Toledo donde pone de manifiesto la necesidad de 2 puestos de arquitecto en el servicio de Vivienda de la Dirección Provincial de Toledo. En el citado informe expone que: *“El Servicio de Urbanismo basa sus funciones en la asistencia técnica que se presta a las Comisiones en materia de ordenación territorial y urbanística adscritas a la Consejería de Fomento en el ámbito provincial: La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU) y la Comisión de Concertación Interadministrativa (CCI).*

En concreto se elaboran los informes necesarios para los acuerdos que toman dichas comisiones en relación con sus atribuciones, previstas en los artículos 10 y 11 del Decreto 235/2010, de 30/11/2010, de Regulación de Competencias y de Fomento de la Transparencia en la Actividad Urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El jefe del Servicio actúa como ponente en ambas comisiones.

Previa a la elaboración de los citados informes existe una labor de depuración de cada expediente (artículo 16.2 Decreto 235/2010), en la que se requiere la documentación mínima exigible, o las subsanaciones y correcciones técnicas necesarias para poder elevar los informes a los órganos correspondientes.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento



Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

En la organización administrativa de los expedientes relativos a la anterior función tradicionalmente se viene diferenciando, y de hecho constituyen bases de datos independientes, entre los llamados expedientes de suelo rústico y los llamados expedientes de planeamiento.

En cuanto a los expedientes de planeamiento están todos los relativos a las figuras de planeamiento y gestión urbanística que conforme a lo previsto en el citado Decreto de competencias tienen que informar la CCI y CPOTU, y los que tiene que aprobar la CPOTU.

Dentro de los expedientes de planeamiento son parte importante los relativos a figuras de planeamiento general (Planes de Ordenación Municipal y Planes de Delimitación de Suelo Urbano). La tramitación de estos expedientes es de cierta complejidad, no sólo en la parte técnica sino también en cuanto a la gestión administrativa de los mismos. La revisión de los mismos ha venido siendo desempeñada por funcionarios del cuerpo superior (Arquitectos). En el momento presente, además de la funcionaria que ostenta la jefatura, no se cuenta en el Servicio con ningún arquitecto en activo para realizar estas labores, por lo que se entiende totalmente necesario para el correcto funcionamiento del Servicio la incorporación de al menos 2 funcionarios del cuerpo superior con la titulación de Arquitecto para poder tramitar los 65 expedientes de dotación o revisión planeamiento general que actualmente se encuentran abiertos o pendientes en el servicio.”.

En relación a los puestos de Auxiliares administrativos el Director Provincial de Toledo expone la necesidad de incorporar más puestos de auxiliares administrativos por las siguientes razones:

Por el elevado número de expedientes administrativos que se tramitan en el Servicio de Vivienda, la continua atención al público y la falta de personal para la mecanización y evaluación de 1971 solicitudes de ayuda al arrendamiento de vivienda, ante la



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento



Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

imposibilidad de atenderlas en plazo con personal de la Dirección Provincial justifican la necesidad de incorporación de más personal de apoyo administrativo.

Por otro lado la tramitación de estas ayudas correspondientes a la anualidad 2015 se solapan con los abonos de ayudas al arrendamiento de 2014 y con los abonos de las prórrogas de ayudas al arrendamiento de la anualidad 2013, lo que supone la tramitación simultánea de un elevado número de expedientes que exige mayor apoyo en la tramitación de los mismos.

Por otra parte, el retraso en la tramitación de las solicitudes de Registro de Demandantes de Vivienda con Protección Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el visado de contratos de compraventa y alquiler también justifican la necesidad de un mayor apoyo administrativo.

Finalmente, los distintos tipos de expedientes relacionados con las viviendas de promoción pública y que actualmente son atendidas exclusivamente por una Jefe de Sección es otra justificación más para la incorporación de más personal de apoyo administrativo.

Todas estas razones se entienden suficientes para justificar la propuesta de modificación de RPT, por la que dos plazas de auxiliar administrativo dependientes de los SSCC pasarían a depender de la Dirección Provincial de Toledo.

00746. TÉCNICO. B N20 (DPDO. QUIM /TEC. G. MED) Dirección Provincial de CR

Javier Monge Aparicio

Esta plaza de Técnico se encontraba adscrita al laboratorio de calidad del anterior SSPP de CR. Se consideró que la adscripción actual de este puesto a Técnico de grado medio no era la más adecuada, dado que para la gestión del laboratorio de control de calidad (de carreteras) resulta necesario una titulación afín a tal disciplina de carreteras, del



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento



Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

tipo Ingeniería de Caminos, o Ingeniería de Obras Públicas (actualmente Ingenieros Civiles). Posteriormente, incluso se propuso el cierre del laboratorio de CR en el marco de un Plan de Empleo del Personal laboral de la DG de carreteras, por la disminución evidente de la actividad.

Las tareas desempeñadas fundamentalmente por este Técnico se han prestado en el ámbito de Vivienda, por lo que se propone una modificación de RPT para desempeñar dichas tareas vinculadas al área de vivienda en la Dirección General de Vivienda Y Urbanismo.

Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

A través del Artículo 8 de la Ley 6/2012, de 2 de agosto, de acompañamiento de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha, por el que *“se adscriben a la Consejería de Fomento, pasando a depender de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, todos los puestos de trabajo de personal funcionario reservados a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, a la Escala Técnica de Sistemas e Informática y a la Escala Administrativa de Informática; así como los puestos de trabajo de personal laboral”*.

Desde la entrada en vigor de la Ley y dentro de la necesidad de acometer una estructura organizativa profunda y efectiva se ha ido “ reagrupando” al personal en aras de atender y abordar las necesidades de las nuevas estructuras , que pretenden ser más eficaces y eficientes aprovechando sinergias. A fecha actual todo el personal informático depende de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, y se publicó una nueva modificación de la RPT , negociada en Mesa Sectorial del personal Funcionario de la Administración celebrada el día 16 de enero del 2014, con lo que se termina de acometer la transformación organizacional



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento



Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

completa . Dentro de esta nueva estructura organizativa se agrupan los puestos en los centros de trabajo de manera centralizada en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, en el caso de los Servicios Centrales y Servicios Periféricos de Toledo y de todos los puestos de Servicios Periféricos en el centro de trabajo de los servicios periféricos de Fomento de su provincia.

Todo esto permitirá aprovechar sinergias y redistribuir funciones entre el personal Administrativo TIC, por todo ello las plazas antes dependiente del antiguo servicio periférico de Toledo se propone que se adscriban a los SSCC, para ajustarse a la estructura actual de la Dirección General.

Las plazas son:

Código 915, Administrativo TIC ocupada por Joaquín Cifuentes Rosa

Código 4992, Administrativo TIC ocupada por Miguel Angel Chico Mena

Código 7614, Administrativo TIC ocupada por Antonio Martínez del Barrio

Código 9952, Administrativo TIC ocupada por Carlos Alejandro Rojas Sánchez

Dirección General de Carreteras y Transportes

Respecto al código 00582. Auxiliar Administrativo C2. N 14

José Luis López Rosado Ventas

Dentro de la estructura organizativa de la Dirección General de Carreteras y Transportes se encuentra la correspondiente a la tramitación de los expedientes y asuntos administrativos que generan las materias relacionadas con la gestión de las carreteras de titularidad autonómica que tiene encomendado este organismo.



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Fomento



Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

La Dirección General de Carreteras y Transportes está procediendo a una reorganización de las funciones y tareas que venían desarrollando. Tiene como objetivo conseguir una mayor prontitud en la solución de los problemas y eficacia de aquellos trabajos que están relacionados con la vigilancia y explotación de las carreteras, para un mejor uso y defensa de las mismas, y la dirección de obras con un control de la calidad en su ejecución.

Como consecuencia de la reorganización de las funciones y tareas la Dirección General de Carreteras considera que se puede prescindir de una plaza de auxiliar administrativo pues la carga de trabajo administrativa actual está cubierta con los puestos de la Dirección General, por lo que se propone que se adscriba a otra Consejería donde quede más justificado la necesidad de la misma.

Tras lo expuesto, y en el ejercicio de la competencia recogida en el artículo 5 apartado e) del Decreto 86/2015 de 14/07/2015 se propone la modificación de la RPT de PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO en los términos detallados en el presente informe

Agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo: Paloma Heredero-Navamuel